

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto *del
Cantón Guayaquil

1 REFORMA DE LOS ESTATUTOS
2 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 PRODUCTOS Y SERVICIOS
4 LATINOAMERICANOS PROYSA
5 S. A. EN LO REFERENTE AL
6 GOBIERNO, ADMINISTRACION Y
7 REPRESENTACION LEGAL. _____

8 CUANTIA: Indeterminada. _____



9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de
11 Octubre del dos mil seis, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ
12 PIMENTEL, Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón
13 comparece: el señor JUAN CARLOS CASTILLO GOMEZ, a
14 nombre y representación de la compañía PRODUCTOS Y
15 SERVICIOS LATINOAMERICANOS PROYSA S. A. en su
16 calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia
17 de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y que se
18 agrega como documento habilitante, de estado civil casado, de
19 ocupación ejecutivo, mayor de edad, mexicano. El compareciente
20 es mexicano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
21 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé.- Bien
22 instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que
23 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
24 presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR
25 NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo,
26 sírvase incorporar una de Reforma del Estatuto Social en lo
27 Refrente al Gobierno, Administración y Representación
28 Legal de la Compañía PRODUCTOS Y SERVICIOS



Dr. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

M. Quiroga

1 LATINOAMERICANOS PROYSA S. A. , que se otorga al
2 tenor de las cláusulas siguientes: -----

3 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:-** Comparece a
4 otorgar la presente escritura el señor JUAN CARLOS
5 CASTILLO GOMEZ, por los derechos que representa de
6 la compañía PRODUCTOS Y SERVICIOS
7 LATINOAMERICANOS PROYSA S. A. como consta del
8 nombramiento inscrito que adjunta, el acta de junta general
9 celebrada el veintinueve de Septiembre del dos mil seis, que se
10 acompañan como documentos habilitantes de su intervención; y a
11 la que en adelante y para los efectos del presente instrumento, se
12 la podrá designar por su denominación o simplemente
13 "PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS
14 PROYSA S.A." o "la compañía".-----

15 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** a) La
16 compañía se constituyó mediante escritura publica celebrada en
17 la ciudad de Guayaquil, ante el notario vigésimo primero,
18 abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de septiembre del dos
19 mil cuatro, debidamente inscrita en el registro mercantil del
20 cantón Guayaquil, el veintisiete de octubre del dos mil cuatro,
21 debidamente aprobada con todas las formalidades legales, se
22 constituyó la compañía PRODUCTOS Y SERVICIOS
23 LATINOAMERICANOS PROYSA S. A. con domicilio en la
24 ciudad de Guayaquil, y con un capital social de Ochocientos
25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. b) La Junta
26 General Extraordinaria de accionistas de la compañía
27 PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS
28 PROYSA S. A., en su sesión celebrada el veintinueve de

Guayaquil, 5 de Septiembre del 2.006

Señor
JUAN CARLOS CASTILLO GOMEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

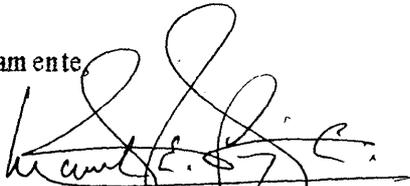
Cúmpleme manifestarle que le Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS PROYSA S. A. en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, desde la fecha de inscripción de ese nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del cantón.

En su calidad de GERENTE GENERAL, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a los estatutos sociales.

El Estatuto Social de la Compañía, consta de la Escritura Publica de Constitución, otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 30 de Septiembre del 2.004 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Octubre del 2.004.

Este nombramiento reemplaza al que fue inscrito a favor del señor Jorge Edmundo Rivera Martinez.

Atentamente,



C.B.A. MANUEL ESTUARDO PEREZ CISNEROS
SECRETARIO AD - HOC
C.I. 090196665-5

Guayaquil, 5 de Septiembre del 2.006.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de GERENTE GENERAL, en la compañía PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS PROYSA S.A.

JUAN CARLOS CASTILLO GOMEZ
PASAPORTE No. 061401351



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

A. Pérez P.

NUMERO DE REPERTORIO: 43.341
FECHA DE REPERTORIO: 08/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Septiembre del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS PROYSA
S.A., a favor de **JUAN CARLOS CASTILLO GOMEZ**, a foja 96.079,
Registro Mercantil número 17.587.

ORDEN: 43341
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazari

REVISADO POR:
930
NO



REGISTRO
~~MERCANTIL~~

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS Y SERVICIOS
LATINOAMERICANOS PROYSA S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Septiembre del dos mil seis, a las nueve de la mañana, en el local social de la compañía, ubicado en el Kilometro 6 ½ vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía **PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS PROYSA S. A.** al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor **ELPIDIO MEDINA CARRASCO** y actúa como secretario el señor **JUAN CARLOS CASTILLO GOMEZ**, en su calidad de Gerente General. El Presidente ordena se tome la lista de los asistentes, resultando la siguiente: **ELPIDIO MEDINA CARRASCO** por sus propios derechos y propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, **ERNESTO MEDINA CARRASCO** por sus propios derechos y propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, como se encuentra la totalidad del capital social de la compañía los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General extraordinaria de accionistas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías de actual vigencia, esto sin la previa convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA: 1.- Conocer sobre la reforma del estatuto Social en lo que se refiere al Gobierno, Administración y representación legal de la compañía Productos y Servicios Latinoamericanos Proysa S. A.

Constatado el quórum legal, la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General de Accionistas y se procede a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor **Elpidio Medina Carrasco** y manifiesta a los presentes que, para cumplir con lo referente a la subrogación legal, se debe incorporar en los estatutos el cargo de Presidente para lo cual se debería reformar los artículos sexto, séptimo y octavo y propone los siguientes:



U. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Ac. - Proysa S.A.

ARTICULO SEXTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION:- La compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de Accionistas, el Gerente General y Presidente, los que tendrán las atribuciones que les competen por las leyes y las que señala este estatuto. **ARTICULO SEPTIMO: REPRESENTACION LEGAL Y SUBROGACION LEGAL.-** El Gerente General de la compañía tendrá amplias facultades para administrarla, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. Será elegido por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Tiene poder amplio y suficiente para administrar la sociedad, y para realizar en nombre de ella, toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al objeto social, para ello requerirá autorización expresa de la Junta General de Accionistas. **El Presidente** de la compañía subrogará al Gerente General, en caso de muerte, enfermedad, ausencia o renuncia. El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. **ARTICULO OCTAVO: JUNTA GENERAL.-** La Junta General de Accionistas, es la más alta autoridad de la compañía y sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas, al Gerente General, Presidente y demás funcionarios y empleados.- Luego de liberar al respecto se acordó por unanimidad de votos la reforma del estatuto social en lo que refiere al gobierno, administración y representación legal.

M. J. J. J.

Dr. Pineda
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones ni enmendaduras. f) Elpidio Medina Carrasco; f) Ernesto Medina Carrasco. f) Juan Carlos Castillo Gómez.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, AL QUE ME REMITO EN CASO DE NECESIDAD.


JUAN CARLOS CASTILLO GÓMEZ
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto *del
Cantón Guayaquil

1 Septiembre del dos mil seis y por resolución unánime se resolvió
2 lo siguiente Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en lo
3 referente al Gobierno, administración y representación legal,
4 autorizando al señor Juan Carlos Castillo Gómez en su calidad
5 de Gerente General, para que otorgue la escritura correspondiente
6 y obtenga el perfeccionamiento de tales resoluciones, hasta la
7 inscripción en el registro mercantil del cantón Guayaquil-----

8 CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO
9 SOCIAL EN LO QUE SE REFIERE AL GOBIERNO,
10 ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- Con

11 los antecedentes expuestos, el señor JUAN CARLOS
12 CASTILLO GOMEZ, por los derechos que representa en su
13 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
14 PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS
15 PROYSA S. A. declara: a) Que los estatutos han sido
16 reformados tanto en el Gobierno, administración y representación
17 legal, en la forma que consta en la referida acta de junta general
18 extraordinaria de accionistas, celebrada el veintinueve de
19 septiembre del dos mil seis. c) En mi calidad de Gerente
20 General declaro bajo juramento declaro que la compañía
21 PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS
22 PROYSA S. A. no se encuentra debiendo ni mantiene contratos
23 pendientes con instituciones publicas ni privadas. d) Que los
24 artículos sexto, séptimo y octavo, quedan reformados de acuerdo
25 al acta de junta general extraordinaria de accionistas del
26 veintinueve de septiembre del dos mil seis, que se acompaña
27 como documento habilitante; _____

28 CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-



L. Pérez P.

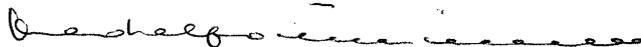
L. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 Se acompañan, para que sea agregado a la matriz de esta
2 escritura, como documentos habilitantes, copia certificada del
3 acta de junta general extraordinaria de accionistas de
4 **PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS**
5 **PROYSA S.A.** celebrada el veintinueve de Septiembre del dos
6 mil seis, nombramiento del Gerente General, que se encuentra
7 debidamente inscrito en el registro mercantil del cantón
8 Guayaquil y copia de cédula del compareciente.- Agregue usted,
9 señor notario las demás cláusulas de ley para su completa validez
10 y firmeza de esta escritura pública.-Firmado).--**Abogado**
11 **Gonzalo Santillán Minchala.** Registro número siete mil
12 quinientos treinta y uno, del Colegio de Abogados del Guayas.--
13 (HASTA AQUÍ LA MINUTA.). Es copia.- En consecuencia, el
14 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
15 que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública.
16 Leída esta escritura se la aprueba en todas sus partes firmando en
17 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-----

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

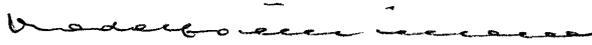


SR. JUAN CARLOS CASTILLO GOMEZ
PASAPORTE: 06140135144



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil

Se otorgó ante ⁴mi, en fe de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO que rubrico, firmo y sello,
en la Ciudad de Guayaquil en la fecha de su
otorgamiento.- **EL NOTARIO.-**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DI-

LIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución Numero: 06-G-DIC-0007940, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 6 de Noviembre del 2.006, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos referente al Gobierno, administración y representación legal de la compañía **PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS PROYSA S. A.** otorgada ante mí el cinco de octubre del dos mil seis.-----
Guayaquil, 6 de Noviembre del 2.006.



Rodolfo Pérez Dimontal

Dr. Rodolfo Pérez Dimontal
ABOGADO PÚBLICO DECIMO SEXTO
CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 54.768
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:17

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0007940, dictada el 6 de Noviembre del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS PROYSA S.A.**, de fojas 7.985 a 7.999, Registro Industrial número 605.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54768
LEGAL: Mariuxi Taiano, Mariuxi Taiano
AMANUENSE: Elsy Cedeño
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: